

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 458

RAD.: No. -015-2002-00233-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., este Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el numeral primero del auto No. 411 fecha 15 de junio del año en curso, en el sentido de indicar que la Matricula inmobiliaria correcta de uno de los inmuebles objeto de secuestro es, **370-480121**, y no como se indicó en el referido auto.

NOTIFIQUESE. -

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 43 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de junio de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria